



Luis Alberto Romo Hernández

Datos Generales:

[Redacted]

[Redacted]

Teléfono Fijo [Redacted]

Teléfono Móvil [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Correo personal: [Redacted]

Correo Institucional: [Redacted]

Formación Académica:

Licenciado en Economía, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM (2000-2005).
Cédula Profesional.

Experiencia Laboral:

**Instituto Nacional del Emprendedor, (del 16 de julio de 2016 al 15 de mayo de 2017).
Puesto: Subdirector de Asesoría Financiera.**

- Apoyar en la promoción de programas de capacitación para directivos de intermediarios financieros especializados en la atención de PYMES de alto impacto.
- Proponer un modelo de atención a PYMES de alto impacto que requieran asesoría en materia de financiamiento.
- Actualizar la oferta de producto de crédito para las PYMES.
- Dar seguimiento a los proyectos de capacitación y asesoría financiera que promuevan el acceso al financiamiento de las MIPYMES, para detonar las capacidades productivas de los sectores estratégicos.
- Coordinar la organización de eventos y foros de promoción de programas de capacitación y asesoría financiera a MIPYMES.
- Proponer indicadores de desempeño de capacitación y asesoría financiera.
- Promover programas de asesoría financiera y capacitación que promuevan el acceso de las PYMES de alto impacto a esquemas de financiamiento.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, edad, correo, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

Fundamentación: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión podría en riesgo su integridad.

Instituto Nacional del Emprendedor, (del 16 de noviembre de 2015 al 15 de julio de 2016).

Puesto: Jefe de Departamento de Seguimiento al Programa Nacional Emprendedor.

- Asesorar a los emprendedores para la interpretación de las Reglas de Operación a efecto de que se aplique de manera correcta y eficiente la normatividad correspondiente para el cumplimiento de las metas establecidas.
- Impartición de talleres en apoyo a los emprendedores de la categoría 3.3 Impulso a Emprendimientos de Alto Impacto.
- Elaboración y actualización de cuadros estadísticos con información de los avances de los proyectos apoyados por la convocatoria 3.3 Impulso a Emprendimientos de Alto Impacto.
- Coordinación y seguimiento a la Estrategia de Impulso al Comercio Electrónico.
- Apoyo en la coordinación para la realización de los eventos dirigidos a los emprendedores de alto impacto.
- Seguimiento a la planeación estratégica de la Dirección para el Desarrollo de Canales de Financiamiento y Extensionismo Empresarial.

Secretaría de Economía, (del 01 de enero de 2014 al 15 de noviembre de 2015).

(Subsecretaría de Industria y Comercio).

Puesto: Jefe de Departamento de Promoción de Competitividad de Industria Metálica.

- Auxiliar en el diseño, operación, implementación y evaluación de mecanismos de apoyo establecidos en leyes, reglamentos, decretos y acuerdos dirigidos a la industria metálica.
- Auxiliar en la elaboración de estudios de diagnóstico de la industria metálica.
- Elaborar la solicitud de información de aspectos relacionados con la industria metálica que se dirigen a empresas, organismos empresariales, dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a entidades federativas.
- Elaborar y actualizar los indicadores de la industria metálica.
- Analizar y elaborar las resoluciones a las solicitudes de propuestas de modificación al decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial relativas de la industria metálica.
- Analizar y elaborar las opiniones a las solicitudes de propuestas de modificación a la nomenclatura y niveles arancelarios de la tarifa de la ley de los impuestos generales de importación y de exportación correspondientes a la industria metálica.
- Analizar y dictaminar las solicitudes de permisos de importación bajo el régimen de regla octava de las complementarias de la tarifa de los impuestos generales de importación y de exportación de productos e insumos de la industria metálica.

Secretaría de Economía, (01 de agosto al 31 de diciembre de 2013).

(Subsecretaría de Industria y Comercio).

Puesto: Jefe de Departamento de Supervisión y seguimiento del PRODIAT.

- Seguimiento de Proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PRODIAT, para determinar el cumplimiento de las metas y aplicación de los recursos.
- Asesorar a los Beneficiarios para la interpretación de las Reglas de Operación y Manual de Procedimientos a efecto de que se aplique de manera correcta y eficiente la normatividad correspondiente para el cumplimiento de las metas establecidas.
- Elaboración de respuestas a las Auditorías aplicadas a los proyectos del PRODIAT.
- Seguimiento y documentación de los reintegros aplicados a los proyectos del PRODIAT.
- Elaboración y actualización de cuadros estadísticos con información de los avances de los proyectos apoyados por la Secretaría de Economía a través del PRODIAT.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, edad, correo, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

Fundamentación: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión podría en riesgo su integridad.

Secretaría de Economía, (01 de marzo de 2010 al 31 de Julio de 2013).

(Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa).

Puesto: Jefe de Departamento de Seguimiento a Programas PYME.

- Seguimiento de Proyectos aprobados por el Consejo Directivo del FONDO PyME, para determinar el cumplimiento de las metas y aplicación de los recursos.
- Asesorar a los Organismos Intermedios para la interpretación de las Reglas de Operación y Manual de Procedimientos a efecto de que se aplique de manera correcta y eficiente la normatividad correspondiente para el cumplimiento de las metas establecidas.
- Elaboración de respuestas a las Auditorías aplicadas a los proyectos del FONDO PYME.
- Seguimiento y documentación de los reintegros aplicados a los proyectos del FONDO PYME.
- Realización y actualización de cuadros y estadísticas que contienen la información correspondiente al seguimiento de los proyectos, con el fin de tener un control más amplio del status de éstos mismos.

González Montes de Oca y Asociados, SC. (12 de enero de 2009 al 26 de febrero de 2010).

Puesto: Sub Contador.

- Conciliaciones Bancarias.
- Realización de pólizas de diario, egresos e ingresos en sistema ASPEL (COI).
- Realización de trámites administrativos (varios).
- Depuración de cuentas
- Facturación.

Hergontrans Logistics, S.A. de C.V. (9 de enero de 2006 al 19 de 5 enero de 2009).

Puesto: Administrador General.

Actividades:

- Tesorería.
 - Elaboración de Reportes de Bancos.
 - Transacciones bancarias.
 - Pago de servicios por Internet.
 - Manejo de chequera de cuentas bancarias.
 - Elaboración de cheques.
 - Conciliación Bancaria.
- Cuentas por Pagar.
 - Estados de cuenta de proveedores.
 - Reporte de pago a proveedores.
- Contabilidad.
 - Realización de Pólizas de Diario, de Egresos y de Ingresos.
 - Labor de cobranza.
 - Facturación.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, edad, correo, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

Fundamentación: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión podría en riesgo su integridad.

Actividades Extraacadémicas:

Servicio Social en Petróleos Mexicanos (PEMEX), (1 de Junio al 01 de Diciembre del 2004).

Auxiliar en Subgerencia de Recursos Humanos:

- Elaboración de ligas y pedimentos de equipos de excavación de otras plantas.
- Oficios para áreas administrativas.
- Reportes de Costo de RH de la planta.

Curriculum Vitae al 16 de mayo de 2017

Cursos y Congresos:

- “Fronteras y Corporaciones Financieras”, por la Universidad de Notre Dame, período 2006. Diploma.
- “Administración de proyectos PYME”, por la UNAM, período 2011. Constancia.
- “Taller de creatividad e innovación”, por la UNAM, período 2011. Constancia.
- “Introducción a los sistemas de gestión de calidad e interpretación de la norma ISO 9001:2008 como herramienta para la mejora organizacional”, por la UNAM, período 2013. Constancia.
- “Liderazgo y Habilidades Directivas”, por el PRODE, período 2013. Constancia.
- “Curso Integral de Archivos”, por la DGRMSG de la Secretaría de Economía, período 2014. Constancia.
- “Interpretación de la Norma ISO 9001:2008”, por Latin American Certification & Systems, período 2014 Reconocimiento.
- “Auditorías Internas de Calidad”, por Latin American Certification & Systems, período 2014. Reconocimiento.
- “Sesión especializada sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos 2011, para la Secretaría de Economía”, período 2014. Constancia.

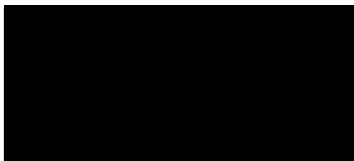
Idiomas:

- Inglés 50% escrito.

Software:

- Microsoft Office 2007 (Microsoft Word, Power Point, Microsoft Excel).
- ASPEL COI (Sistema Contabilidad).
- Uso Internet.
- Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

“Protesto de decir verdad que los datos asentados en este documento son ciertos”



Eliminado: RFC, CURP, domicilio, edad, correo, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

Fundamentación: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión podría en riesgo su integridad.